

## **COMUNICADO SOBRE EL EXAMEN DE LA O.P.E DE PSIQUIATRÍA 2016.**

La Junta Directiva de la Asociación Castellano y Leonesa de Psiquiatría, ACyLP, en reunión extraordinaria celebrada en Tordesillas el 17 febrero de 2017, decide por amplia mayoría emitir el siguiente comunicado, en relación al contenido del examen correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Licenciado Especialista en Psiquiatría del Servicio de Salud de Castilla y León, que tuvo lugar el 20 de Noviembre de 2016 en Zamora.

De acuerdo con las bases de la convocatoria y la normativa vigente por la que se ha de regir el desarrollo de los procesos selectivos que dan acceso a la condición de personal estatutario fijo, la fase de oposición debería consistir en un ejercicio único con condiciones para valorar sin lugar a duda, la capacitación profesional necesaria para desarrollar el puesto al que se accedería como resultado de superarlo, garantizando criterios de igualdad, mérito y capacidad. Desde la ACyLP entendemos que no se han dado estas condiciones en el proceso selectivo aludido y, por ello, emitimos este comunicado.

### **ARGUMENTOS**

1. La distribución por temas de las 150 preguntas tipo test, lejos de ser equitativa y proporcional, es totalmente arbitraria y en absoluto representativa del bloque temático previamente publicado como anexo en el BOCYL. Existe una desproporción entre las numerosas preguntas, más de 30, que abordan temas sin trascendencia que se relacionan con el pasado de la Psiquiatría y que podrían considerarse curiosidades históricas sin relevancia en la psiquiatría moderna, y la casi ausencia de preguntas que abordan temas mucho más representativos en la práctica actual de nuestra especialidad, como ejemplo mencionar los aspectos clínicos y de tratamiento de las psicosis y relacionados, el suicidio, los trastornos de ansiedad, los aspectos biológicos del enfermar provenientes de la medicina, las clasificaciones de las enfermedades vigentes en nuestro sistema de salud etc. Este hecho desvirtúa la prueba, y acarrea dos consecuencias que no se deberían dar en ningún proceso selectivo que pretenda garantizar la selección de los realmente capacitados para el puesto a ocupar y la transparencia del proceso. La primera de esas consecuencias tiene que ver

con la valoración de las capacidades. Con un ejercicio de tales características, puede haber obtenido una alta puntuación una persona conocedora de comentarios y opiniones de personajes que en siglos pasados se relacionaron con la Psiquiatría y sin embargo, una persona desconocedora de tales comentarios, pero con conocimientos teóricos solventes para abordar desde una perspectiva actual y científica los trastornos mentales más prevalentes y más graves con los que se enfrenta en la práctica clínica habitual el profesional que realiza su actividad en nuestro sistema público de salud, obtendría una mala puntuación en el ejercicio. Y la segunda se relaciona con el absolutamente necesario mantenimiento de la transparencia del proceso, y ésta no se mantiene cuando se da una distribución arbitraria de las preguntas y abundan las basadas en opiniones de personajes históricos sin trascendencia en la psiquiatría moderna pudiendo favorecer a opositores de forma sesgada.

2. Remarcamos como asociación científica, que a nuestra especialidad le ha costado grandes esfuerzos tener hoy un lugar respetado dentro de la comunidad médica y científica, y a ello se ha llegado principalmente aplicando la mejor evidencia disponible en todos sus ámbitos para beneficio del paciente, en línea con las estrategias de salud promovidas y defendidas desde nuestra administración sanitaria. Por ello es inadmisibles, que en un proceso selectivo, una parte considerable de las preguntas no se adapten de ninguna manera a lo aceptado en base a las evidencias científicas y que su contenido sea imposible encontrarlo referenciado en las guías clínicas (internacionales y nacionales incluyendo las reconocidas por el Ministerio de Sanidad y la Consejería de Sanidad de Castilla y León), publicaciones de un mínimo impacto o en los tratados de psiquiatría actual considerados de referencia y, por lo tanto, no sirven al propósito de evaluar la capacidad profesional de un médico especialista en psiquiatría en el tiempo actual. De la misma manera, nos indignamos ante la pregunta que hace relación a la Medicina Basada en la Evidencia y la califica de chantaje moral en base a la única opinión, seguramente sacada de contexto, de un psiquiatra. En este sentido, entendemos que el examen trasmite al opositor la idea que para realizar con rigor las actividades propias del puesto al que accede ha de alejarse lo más posible de la MBE, cuestión que no compartimos nosotros, ni deberían compartir los miembros del tribunal elegidos por la administración.

3. Ningún proceso selectivo, que pretenda ser garante de valorar la capacidad de los profesionales para acceder a un puesto dentro del sistema público de salud, puede incluir entre sus preguntas las que se relacionen con métodos de abordaje que se han sacado explícitamente de la cartera de servicios de la especialidad por el Ministerio de Sanidad, en base a su ineficacia para tratar los trastornos mentales. Tampoco puede admitir líneas de opinión que vayan en contra de las líneas estratégicas o planes de salud de la administración pública a la que se pretende acceder. En este sentido, observamos que el ejercicio contiene un número significativo de preguntas relacionadas con el psicoanálisis, fuera de la cartera de servicios, y otras que empoderan términos que han dejado de usarse por estigmatizantes, (histeria y neurosis), en contra de las últimas estrategias y el último plan de salud desarrollados en el SACYL. Y esto no ha de considerarse como discrepancias de nuestra asociación con otras corrientes de opinión de otras asociaciones científicas, sino como la reivindicación de que las preguntas del ejercicio han de estar necesariamente alineadas con las líneas organizativas y asistenciales marcadas por las Estrategias de la Gerencia Regional de Salud y la Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud.
  
4. La complejidad de un proceso selectivo de estas características tiene que ir asociado a preguntas que consigan discriminar a los candidatos más capaces, con base en la valoración de sus conocimientos en aspectos particularmente más complicados dentro de la especialidad, pero siempre dentro del marco del conocimiento actualizado dirigido por la comunidad científica y refrendados por una rigurosa evidencia. En este proceso selectivo la complejidad no está asociada al conocimiento más profundo, si no al conocimiento de aspectos carentes de trascendencia y relevancia en la práctica clínica actual, enlazando con lo argumentado en el primer punto de este comunicado.

## **EN CONCLUSIÓN**

Entendemos que las preguntas del ejercicio correspondiente al último proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Licenciado Especialista en Psiquiatría del Servicio de Salud de Castilla y León se ha desarrollado en condiciones de desigualdad, no discrimina de forma equitativa los méritos de los aspirantes y, desde luego, no sirve para valorar los conocimientos teóricos que capacitan a la persona para ejercer el puesto al que pretende acceder. Asimismo, creemos que los procedimientos de oposición debieran alejarse lo más posible de la ambigüedad, de las opiniones no refrendadas por la evidencia, de los gustos personales de los miembros del tribunal y, fundamentalmente, de los contenidos acientíficos asociados a un número significativo de las preguntas incluidas.

En Tordesillas a 17 de Febrero de 2017.

Firmado. Junta Directiva ACyLP